

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante será de 28.897 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario número 10, dotado en parte con operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 250.000.000 de pesetas.

Los poderes que justifiquen la personalidad de los postores serán bastanteados por los Letrados municipales.

Las proposiciones deberán presentarse a la baja sobre el tipo propuesto. En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales en el mismo acto de la subasta, se verificará la adjudicación por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsistiese el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad los trabajos de renovación de los servicios sanitarios en las plantas baja y primera del Hogar de San Fernando, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento con letra) en el importe total, o sea por la suma de

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 9 de octubre de 1971.—El Alcalde.—6.810-A.

Resolución del Patronato de Viviendas de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de los proyectos que se mencionan.

El Patronato de Viviendas de la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz, en nombre del Instituto Nacional de la Vivienda y de conformidad con el convenio firmado el 9 de junio de 1971, anuncia la contratación, mediante subasta pública, de las obras de construcción de los siguientes proyectos:

Subasta número 1.—204 viviendas subvencionadas en Barbate de Franco.

Subasta número 2.—144 viviendas subvencionadas en Tarifa.

Objeto: La contratación de las obras de anterior referencia.

Tipo: 1, 27.969.977 pesetas; 2, 19.904.252,20 pesetas.

Plazo de ejecución: 1, dieciocho meses; 2, dieciocho meses.

Oficina de exposición: Patronato de Viviendas de la excelentísima Diputación Provincial.

Fianza provisional: Será equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata de la obra.

Fianza definitiva: Será equivalente al 4 por 100 del presupuesto de contrata de la obra.

Presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán una proposición por cada una de las obras que se subastan en las oficinas del Patronato de Viviendas de la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz, en días hábiles de oficina y horas de diez a trece, hasta el día en que se cumpla los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres cerrados y lacrados.

El primer sobre se titulará «Proposición para tomar parte en la subasta» y se titulará «Documentación general», e incluirá necesariamente los documentos que se señalan en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

El segundo sobre incluirá la propuesta económica extendida con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en nombre y representación de), con domicilio en, cuya personalidad acreditó debidamente en el sobre de «Documentación general», enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y de las demás condiciones para optar a la licitación para la construcción de viviendas subvencionadas en, se compromete a realizarlas con sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y administrativas, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte también hábiles desde la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pagos se efectuarán en la forma establecida en el pliego de condiciones.

Cádiz, 15 de octubre de 1971.—El Presidente, Antonio Barbadilla y García de Velasco.—6.567-A.

Resolución de la Junta Vecinal de Castañares (Burgos) por la que se anuncia segunda subasta de las obras de urbanización y pavimentación de las calles del casco urbano de esta población.

De conformidad con el acuerdo de esta Junta de 17 de octubre de 1971 y con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia por segunda vez la siguiente subasta:

Objeto: Urbanización y pavimentación de las calles del casco urbano de Castañares, de Burgos.

Tipo licitación: Dos millones doscientas dieciséis mil doscientas ochenta y cuatro pesetas (2.216.284 pesetas).

Garantía provisional: Cuarenta y cuatro mil trescientas veinticinco pesetas (pesetas 44.325).

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, a partir de la adjudicación.

Pliego de condiciones: Proyecto, Memoria y presupuesto, en la Secretaría de la Junta.

Presentación de proposiciones: Durante diez días hábiles a partir del día siguiente de su aparición en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Junta.

Apertura de pliegos: Domingo siguiente finalizado el plazo de diez días, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1971 y de las condiciones fijadas para las obras a adjudicar en segunda pública subasta, a que hace referencia dicho anuncio, las cuales acepto en su totalidad, ofrece la cantidad de (en letra y cifras).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Castañares, 18 de octubre de 1971.—El Presidente, Justo Cors.—6.565-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

ALGECIRAS

Don José María Villanueva López, A. de N. de la RNA., Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 57/71 bis, instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima de José Treviño Rufino, inscripto del Trozo Marítimo de Barbate de Franco.

Hago saber: Que por decreto de la superior autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, fecha 11 de octubre de 1971, Flo. 21, se declaró nulo y sin valor el documento aludido, incurriendo en responsa-

bilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Algeciras a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El A. N. (RNA.), Juez Instructor, José María Villanueva López.—5.910-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

CARTAGENA

Don Fernando Aguirre Conesa, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mó-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de octubre de 1971 por el buque «Fe y Esperanza», de la matrícula de Almería, folio 1.809, al buque «Hermanos Ruiz», de la matrícula de Almería, folio 1.858.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El J. u. e. z., Fernando Aguirre Conesa.—6.053-E.

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de octubre de 1971 por el buque «Carmencita y Lolita», de la matrícula de Alicante, folio 1.298, al «Jesús de Medinaceli», de la matrícula de Málaga, folio 2.655.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—6.052-E.

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de septiembre de 1971 por el buque «Inocencia Barreiro», de la matrícula de Vigo, folio 5.108, al «Guillermo Monis», de la matrícula de Marín, folio 865.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Bruno Otero Deus.—6.055-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero del señor Oskar H. J. Kawaters, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 182/1971, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase automóvil, marca «Mercedes», matrícula 231-Z-1680 (D), del que es propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 18 de octubre de 1971.—El Administrador principal.—6.021-E.

Por desconocerse el actual paradero de don R. W. Fenton, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 117/1971, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo 121, a), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de cincuenta mil (50.000) pesetas solidariamente al ya citado y a doña Penélope Battey.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- A) Su devolución al extranjero.
- B) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 9 de octubre de 1971.—El Administrador principal.—5.804-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito Peter Stir, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Bedford», matrícula YHY-848, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal de Mahón (Menorca), en fecha 17 de septiembre de 1971, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal, número 126/71; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—5.864-E.

BARCELONA

En el parte de faltas reglamentarias número 163/1971 ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Luis M. Barraza, en desconocido paradero, una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación del automóvil marca «Simca», matrícula 8839-RQ-06.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación y de no ser así se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante

la Junta arbitral de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 14 de octubre de 1971.—El Administrador.—5.870-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 166/1971 ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Christianne Ramos, en desconocido paradero, una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación del automóvil marca «Renault», matrícula 80-LN-01.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación, y de no ser así se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más, se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta arbitral de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 14 de octubre de 1971.—El Administrador.—5.871-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 39 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jean Paul Brose y a Roberto Canu, cuyo último domicilio conocido era en Ibiza, calle Muralla, número 13, inculcados en el expediente número 253/71, instruido por aprehensión de estupefacientes y un automóvil, mercancía valorada en 81.900 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 13 de noviembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma, 20 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—6.097-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Richard Lawrence Rerhure y Charles Ronald Jones, cuyo último domicilio conocido era en Palma de Mallorca, Calvo Sotelo, números 20 y 22, inculcados en el expediente número 238/71, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.247 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Perma-

nente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 13 de noviembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma, 23 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—8.155-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

CIUDAD REAL

Expropiaciones

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley 120 de su Reglamento, ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manzanares y

en el diario «Lanza», de esta capital, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por las obras de la construcción del trozo cuarto de la carretera CR-521, de Daimiel a Villacarrillo, término municipal de Manzanares, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al que tenga lugar la última de las publicaciones señaladas, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores materiales de dicha relación y los titulares de los derechos afectados puedan además oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación de tales bienes y derechos, indicando en este caso los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue.

Ciudad Real, 18 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—6.036-E.

Término municipal de Manzanares

Número	Propietario	Cultivo	Superficie	Linderos
1	D. Francisco Santos Orejón Gómez	Cereal	0-27-68	N., bienes del Ministerio del Ejército; S. y E., el mismo; O., Alfonso Camarena.
2	D. Alfonso Camarena Sánchez	Cereal	0-63-80	N., bienes del Ministerio del Ejército; S., E. y O., Francisco Santos.
3	D. José Crespo Cano	Cereal	0-04-36	N., Francisco Santos; S. y E., camino de Almagro; O., Alfonso Camarena.
4	D. Francisco Reguero Hernández	Cereal	0-31-26	N., camino de Almagro; S. y E., Martín Maroto; O., Alfonso Camarena.
5	D. Martín Maroto Maroto	Cereal	0-83-68	N., Francisco Reguero; S. y E., camino Viveros; O., Francisco Santos.
6	D. Francisco Santos Orejón Gómez	Cereal	0-23-80	N., Alfonso Camarena; S. y E., Martín Maroto; O., desconocido.
7	D. Martín Maroto Maroto	Cereal	0-50-40	N., camino Viveros; S., Pedro Maldonado; E. y O., desconocido.
8	D. Pedro Maldonado Ladrón de Guevara	Cereal	0-24-15	N., Martín Maroto; S. y E., camino Veredilla; O., desconocido.
9	D. Antonio Ochoa González Elipe	Cereal	0-18-60	N., camino Veredilla; S. y E., arroyo de la Rufina; O., Pedro Maldonado.
10	D. Pedro Maldonado Ladrón de Guevara	Cereal	0-18-15	N., camino Veredilla; S., arroyo de la Rufina; E. y O., Antonio Ochoa.
11	Viuda de Rafael Ochoa González Elipe	Viña	0-60-24	N., arroyo de la Rufina; S. y E., arroyo y C. V. a Moral Cva.; O., Luis y Marisol y Antonio Ochoa.
12	D. Luis y Marisol Ochoa Pignatelli	Cereal	0-57-66	N., arroyo de la Rufina; S., camino de Siles; E., viuda de Rafael Ochoa; O., desconocido.
13	D. Antonio Ochoa González Elipe	Cereal	0-03-36	N., camino de Siles; S., arroyo y C. V. a Moral Cva.; E. y O., viuda de Rafael Ochoa.
14	Viuda de Rafael Ochoa González Elipe	Cereal	2-84-46	N., C. V. a Moral Cva.; S., vereda de ganados; E., desconocido; O., Luis y Marisol Ochoa.
15	D. Luis y Marisol Ochoa Pignatelli	Viña	0-65-69	N. y S., C. V. a Moral Cva.; E., viuda de Rafael Ochoa; O., desconocido.
16	D. Luis y Marisol Ochoa Pignatelli	Cereal	0-13-58	N., desconocido; S. y E., viuda de Rafael Ochoa; O., desconocido.

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Arturo Niebla Sanz.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 0,30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regato Abillón.

Término municipal en que radicarán las obras: El Ferrol (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un pla-

zo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de septiembre de 1971.—El Comisario Jefe.—2.846-X-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Abastecimiento de agua al Aljarafe. Depósito de Benacazón. Término municipal de Benacazón (Sevilla).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá

aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Benacazón, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita

Número de la finca: Unica. Interesada: Doña Margarita Fernández Hidalgo. Nombre de la finca o paraje: «El Mayorazgo».

Sevilla, 16 de octubre de 1971.—El ingeniero Director, M. Palancar.—6.058-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Promociones Pecuarias, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle de Linares Rivas, número 32.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a los servicios agropecuarios de la finca de su propiedad «El Abelar», situada en Las Traviesas-Mesón del Viento, del Ayuntamiento de Ordenes.

Características: Línea a 15 kV., de 2.095 metros de longitud, con origen en el poste número 2 de la línea existente, de igual tensión, de la Sociedad peticionaria, y con término en la E. T. número 5 a instalar en la finca, de 100 kVA, relación de transformación 15.000-20.000 \pm 2,5-5-7,5 por 100/398-233 voltios. También se instalará otra E. T. señalada con el número 4, de iguales características que la anterior.

Presupuesto: 830.112,95 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 4 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.911-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Narahío, Sociedad Limitada», con domicilio en el lugar de Vista Alegre-Doso, del Ayuntamiento de Narón.

Finalidad: Cambiar la tensión de su red eléctrica de 6 kV. a 20 kV., existente en los Ayuntamientos de Narón, Neda y San Saturnino.

Características: Las líneas eléctricas que se modifican, variando su tensión de 6 kV. a 15 kV., preparadas para 20 kV., sin variar su trazado, son las siguientes:

Castillo de Narahío-Vista Alegre, en los Ayuntamientos de San Saturnino y Neda, de 3.225 metros de longitud.

Vista Alegre-Doso, de doble circuito, en los Ayuntamientos de Neda y Narón, de 880 metros de longitud.

Doso-San Saturnino, en los Ayuntamientos de Narón y San Saturnino, de 2.960 metros de longitud.

Doso-Pedroso, en el Ayuntamiento de Narón, de 1.960 metros de longitud.

Pedroso-Sedes, en el Ayuntamiento de Narón, de 4.380 metros de longitud.

Los conductores serán de aluminio-acero de 43,1 a 74,4 milímetros cuadrados de sección.

Los aisladores serán de vidrio ARVI-32 y de cadena, Esperanza 1503 para 20 kV. Y los postes serán de hormigón de 12 a 14 metros de altura.

Presupuesto: 1.436.194,68 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 4 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.912-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de instalación y declaración de utilidad pública en concreto de las siguientes instalaciones eléctricas:

Expediente número 26.743.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el sector de la avenida de Arteijo, ronda de Outeiro y avenida de Finisterre de la ciudad de La Coruña.

Características: Línea aéreo-subterránea a 15 kV., de 1.430 metros de longitud; con origen en la línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria Pedra-Fachada-Ronda de Outeiro, y con término, en la estación transformadora de la plaza de Galicia (existente); E. T. subterráneas de la plaza de Nuestra Señora y de la Glorieta de América, de 1.600 kVA., cada una, relación de transformación 15.000 \pm 2,5-5-7,5 por 100/398-230/230-133 voltios; E. T. del Parque de Santa Margarita (camping), de 250 kVA., relación de transformación 15.000 \pm 2,5-5-7,5 por 100/230-133 voltios, y E. T. de la avenida del Parque, de 800 kVA., relación de transformación 15.000 \pm 2,5-5-7,5 por 100/398-230/230-133 voltios y red de baja tensión.

Presupuesto: 5.178.888,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 26.745.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la nueva urbanización «Punxeiro», en el lugar de Mera del Ayuntamiento de Oleiros.

Características: E. T. de 250 kVA., relación de transformación 15.000 \pm 2,5-5-7,5 por 100/400-230 voltios, que será alimentada por la línea que suministra energía eléctrica al Faro de Mera, de la Sociedad peticionaria, y red de distribución en baja tensión a 380-220 voltios, para la urbanización subterránea.

Presupuesto: 800.680 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en La Coruña, calle Fernando Macías, número 35, 1.º, y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 5 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.910-D.

LEON

Sección de Minas

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber que la relación de interesados y bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa de urgencia para el establecimiento de una línea eléctrica a 33 KV., desde Ponferrada a Matarrosa del Sil (León), solicitada por «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 213, de 17 de septiembre de 1971, y en los diarios «Proa» y «Diario de León» de los días 10 y 15 de septiembre de 1971.

León, 20 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.—2.781-D.

MADRID

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una subestación de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Berduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Subestación de transformación denominada «Subestación número 1 del polígono industrial de Leganés», 55SE45-29, sita en el kilómetro 1,5 de la carretera Leganés-Villaverde, margen derecha, término de Leganés, compuesta por:

Un sistema sencillo de barras a 45 KV., preparado para cuatro posiciones, dos para llegada de líneas (Leganés-Villaverde I y II), con dispositivo de selección de circuito, y las otras dos para el conexionado de los primarios de dos transformadores de potencia a 45/15 KV., de 12 MVA. cada uno.

A 15 KV. se dispone de un embarrado sencillo seccionable, con 10 posiciones, de las cuales son dos para el conexionado de los secundarios de los dos transformadores de potencia arriba mencionados; siete para salida de alimentación a 15 KV., de las cuales se equipan cuatro, quedando tres en reserva, y por último, una posición se utiliza para conectar una batería de condensadores de 2.400 KVAR.

Conexionados directamente a cada uno de los circuitos de llegada a 45.000 se instalan dos pequeños transformadores monofásicos a 45.000/220 voltios, de 3 KVA. cada uno, que se utilizan para pequeños servicios auxiliares de la subestación.

Completa la instalación, a cada una de las tensiones citadas, el correspondiente equipo de protección, mando, medida y maniobra, así como el de servicios auxiliares propios de la subestación.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 8.610.777 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Sagasta, número 14, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial.—11.011-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la subestación de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 1.

Estación de transformación que se denominará «Cabanillas», sita en término municipal de Cabanillas de la Sierra (Madrid), margen izquierda de la carretera Madrid-Irún, en su kilómetro 54, estando compuesta por:

Un sistema de 66 KV que por ahora ha de funcionar a 45 KV., constituido por los siguientes elementos: Un barraje sencillo con una posición preparada para dar entrada a la línea de llegada (derivación de la línea San Agustín-Gandullas) y otra posición que se utilizará para el equipo de conexionado del primario de un transformador (66) 45/20 KV. de 15 MVA.

A 20 KV se dispondrá de un embarrado simple con siete posiciones, de las cuales una corresponde al conexionado con el secundario del transformador de potencia arriba mencionado y seis para dar salida a líneas de alimentación comarcales. Una posición independiente del embarrado antes citado se destina para alimentación de un transformador de 20.000/220-127 voltios de 25 KVA, destinado al suministro de los servicios auxiliares de la subestación.

Completará la instalación, a ambas tensiones, el correspondiente equipo de protección, mando, medida y maniobra, así como de servicios propios y auxiliares de la subestación.

Presupuesto: 5.096.575 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Sagasta, número 14, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—11.059-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la subestación de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Ampliación de la subestación denominada «Aluche, estación Suburbano», 55SE45-2, consistente en la instalación de dos nuevos transformadores de 12 MVA. cada uno.

La subestación después de la ampliación estará constituida de los siguientes elementos:

Un sistema de barras sencillo a 45 KV., preparado para dos posiciones de llegada de línea (Ventas-Leganés y Ventas-Villaverde), con dispositivo automático de selección de circuitos y cuatro posiciones para el conexionado de los primarios de cuatro transformadores de potencia a 45/15 KV., de 12 MVA. cada uno (dos de éstos constituyen la ampliación).

A la tensión de 15 KV. un sistema de barras sencillo con 25 posiciones, de las

cuales se utilizan cuatro para el conexionado de los secundarios de los transformadores de potencia arriba mencionados; 16 para salida de alimentadores de distribución a 15 KV., y cuatro posiciones son destinadas para conectar cuatro baterías de condensadores de 4.500 KVAR. cada uno, y por último, una posición está preparada para el equipo de un transformador de 25 KVA., a 15.000/22-127 V., destinado para servicios auxiliares de la subestación.

Completa la instalación el correspondiente equipo de protección, mando, medida y maniobra, a cada una de las tensiones citadas, así como el de servicios propios y auxiliares de la subestación.

Presupuesto: 8.410.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sagasta, 14, Madrid-4, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de octubre de 1971.—El Delegado provincial.—11.010-C.

MELILLA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España.

Lugar a donde se va a establecer la instalación: Zona de Rostrogordo.

Finalidad de la instalación: Alimentación de los nuevos equipos de radioenlace próximos a instalarse por la citada Compañía en la indicada zona.

Características principales: Tendido subterráneo de 1.150 metros de cable armado 3 x 10 milímetros cuadrados a 6 KV.

Subestación de transformación de 50 KVA. 5.000-127/220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.174.743,40 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Sección de Industria, sita en Roberto Cano, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Melilla, 14 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—2.749-X-D.

NAVARRA

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20

de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública de una a 30 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.»

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Unanua, Lizarraga y Torrano.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en las localidades mencionadas anteriormente.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV., de 1.966 metros de longitud, con origen en línea de FENSA y final en centro de transformación de Unanua; se establecerán dos derivaciones de 1.019 y 1.280 metros a los centros de transformación de Lizarraga y Torrano.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 894.565 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletoquieta, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 6 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—2.900-D.

PALENCIA

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica al pueblo de Villavega de Ojeda.

Características: Línea aérea, trifásica, a 12 KV., de 2.500 metros de longitud, conductor de aluminio-acero, de 27,80 milímetros cuadrados, postes de madera de pino kionizado, aisladores de vidrio tipo Esperanza, centro de transformación de 30 KVA y red de baja tensión de 380/220 voltios.

Presupuesto: 756.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia, 17 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.—2.803-X-D.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS (EUROBANCO)

Aumento de capital

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 18 de julio de 1971, se ha elevado el capital social en cien millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 100.000 acciones nuevas, números 600.001 al 700.000, ambos inclusive, para

ofrecerlas a los actuales accionistas en las siguientes condiciones:

1.º Los poseedores de acciones circulares tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas, en la proporción de una por cada seis antiguas.

2.º La suscripción de las nuevas acciones se realizará en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, al tipo de 1.000 pesetas por acción, en las centrales y su-

curales de los siguientes Bancos: Banco Europeo de Negocios, Banco de Andalucía, Banco de Crédito Balear, Banco Pastor, Banco Popular Español, Banco de Castilla, Banco de La Vasconia, Banco Zaragozano y en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Société Générale de Banque en España, contra presentación para su estampillado de los correspondientes extractos de inscripción.

Al tiempo de la suscripción deberá efectuarse el total desembolso de las acciones.

3.º Los accionistas que no desearan ejercitar el derecho de suscripción preferente podrán transmitir en Bolsa los correspondientes derechos, a cuyo efecto y a su solicitud se les proveerá del necesario documento acreditativo.

4.º Los gastos de la suscripción correrán a cargo de la Sociedad.

5.º Las nuevas acciones disfrutará de los mismos derechos políticos que las

actualmente circulantes y en el orden económico participarán en los beneficios sociales desde el día 1 de enero de 1972.

6.º Los títulos no suscritos quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste libremente determine.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.223-S.

BANCO DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen durante el tiempo que resta del presente trimestre natural, cuyos tipos estarán en vigor en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Tipos de interés	
Preferencial	Máximo
Porcentaje	Porcentaje

a) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:

— Descuentos comerciales	5,90	6,00
— Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,40	6,50
— Créditos personales en póliza	6,40	6,50
— Descuentos financieros	6,40	6,50
— Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,40	6,50
— Créditos con garantía de mercancías	6,40	6,50
— Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,40	6,50
— Créditos con garantía de la deuda amortizable y perpetua	6,40	6,50
— Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,40	6,50
— Créditos con garantía de valores industriales	6,40	6,50
— Préstamos con garantía personal o garantía real	6,40	6,50

b) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:

— Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	6,90	7,00
---	------	------

c) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:

— Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,50	10,00
--	------	-------

Madrid, 29 de octubre de 1971.

NEULAND, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Neuland Maschinenfabrik, S. A.», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 22 de noviembre de 1971, a las doce horas, en primera convocatoria.

Será sometido a la decisión de la Junta el orden del día siguiente:

1.º Modificación del objeto social y del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

2.º Modificación del domicilio social y del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

3.º Modificación de los artículos 24 y 26 de los Estatutos sociales en cuanto al número de Consejeros y designación de Consejeros para cubrir las vacantes que se produzcan.

4.º Designación de miembros del Consejo de Administración.

5.º Ratificación, si procede, de anteriores acuerdos.

6.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, del balance y de la cuenta

de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1970, así como la gestión social de dicho período.

7.º Nombramiento de censores jurados de cuentas.

Caso de no poderse celebrar la Junta en la convocatoria expresada, volverá a reunirse en segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el siguiente día.

Bilbao, 22 de octubre de 1971.—El Consejo de Administración.—11.153-C.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

Amortización de obligaciones

Se participa a los poseedores de las obligaciones, cuarta serie, emitidas por esta Sociedad en 1 de mayo de 1963, que en el sorteo celebrado el día 29 de octubre de 1971 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Del 49.957 al 50.520 y del 50.571 al 50.720.
Total de títulos amortizados: 714.

El pago de los títulos amortizados se efectuará de acuerdo con la escritura de

emisión y a partir del próximo día 1 de noviembre en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León y Confederación Española de Cajas de Ahorro, y en sus sucursales y agencias.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—El Consejo de Administración.—3.629-5.

UNION ELECTRICA, S. A.

Convocatoria de la Asamblea general de tenedores de obligaciones de la emisión de 12 de diciembre de 1970

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de obligaciones de esta emisión a la reunión de la Asamblea general, que se celebrará el día 18 de noviembre del año actual, en el domicilio social de la Entidad emisora y del Sindicato, calle de Velázquez, número 157, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión del Comisario designado en la escritura de emisión.

2.º Ratificación, si procede, del nombramiento de Comisario.

3.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato.

Los señores obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en el Servicio de títulos del indicado domicilio social, calle de Velázquez, número 157, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha en que ha de celebrarse, previo depósito de los títulos de sus obligaciones o acreditando el depósito e inmovilización de los mismos en un establecimiento bancario.

Los señores obligacionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por otro obligacionista, a quien deberán conferir, por escrito, su representación con carácter especial para dicha reunión.

Caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de esta emisión, la mencionada Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 21 del próximo mes de diciembre, en el mismo lugar y hora y con arreglo al orden del día citado, la que se celebrará cualquiera que sea el número de tenedores de obligaciones asistentes. Con el fin de evitar molestias a los señores obligacionistas, en la Prensa de Madrid de la mañana del día 15 de noviembre próximo se publicará el correspondiente anuncio, haciendo la advertencia de que la sesión se celebraría en segunda convocatoria el citado día 21 de diciembre de 1971.

Madrid, 29 de octubre de 1971.—El Comisario-Presidente, Fernando Albertos Redondo.—3.630-5.

TRANSPORTES FRIGORIFICOS ESPAÑOLES, S. A.

Junta general extraordinaria

A petición del accionista don Benito López Lerena, y bajo su responsabilidad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 20 de noviembre, a las doce horas, y a la misma hora del siguiente, en segunda, en Pamplona y en el Hotel de los Tres Reyes, de esta ciudad, con el siguiente orden del día, cuyo punto primero recoge lo solicitado por el señor accionista, y cuyo punto segundo se refiere a lo solicitado por otros:

Orden del día

1.º Liquidación de las operaciones realizadas con C. A. T. en la zona norte; examen de la contabilidad y aprobación de balances; explicación de talones que figuran nulos en la contabilidad de la cuenta corriente del Banco Zaragozano en Centellas; explicación de los clientes que siendo de «Transfrío, S. A.», han dejado de serlo y motivaciones de este hecho; liquidación que solicita don Benito López Larena de comisiones y beneficios que bajo su responsabilidad dice se le adeuda, y ruegos y preguntas.

2.º Examen y determinación sobre cartas de fechas 15 y 22 de octubre de 1971, así como respuestas telegráficas cursadas, a quien las suscribe don Benito López.

3.º Forma de cumplimiento de acuerdos adoptados en Junta general de 21 de junio de 1971; solicitud de examen de la conducta con respecto a la actitud del accionista señor López Larena y acuerdos sobre el Consejo de Administración.

Pamplona, 20 de octubre de 1971.—El Consejero-Delegado, José Prat Flaqueras. 11.150-C.

MINERA DEL ANDEVALO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos sociales, convoca por medio del presente edicto a los señores accionistas de la misma para la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, en su domicilio social (avenida Reina Mercedes, número 33, Sevilla), a las dieciocho horas del día 19 de noviembre de 1971, y en segunda convocatoria, el día 20 siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social, facultando al Presidente del Consejo de Administración para otorgar la escritura pública correspondiente.

2.º Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales para adaptarlos al nuevo capital social.

3.º Autorización al Consejo de Administración para nuevos aumentos de capital social, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

4.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 22 de octubre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Fernández Vial.—11.139-C.

MICHALKE IBERICA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Lepanto, 350, Barcelona, el día 19 de noviembre de 1971, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, y que se ajustará al siguiente orden del día:

1.º Regularización de la declaración de suscripción y desembolso de las acciones, elevada a escritura pública en fecha 9 de diciembre de 1969 ante el Notario de Barcelona don Diego Sirvent García, con el número 1.854 de su protocolo.

2.º Canje de acciones.

3.º Autorización para enajenación de acciones.

4.º Otorgamiento de facultades para cumplimiento y constancia de los acuerdos.

Barcelona, 22 de octubre de 1971.—El Secretario, Juan Pujol Borotau.—11.143-C.

JAPAIN. PINTURA INDUSTRIAL Y DECORATIVA, S. A.

Por acuerdo tomado en Junta universal, se ha reducido el capital en 45 millones de pesetas, dejando sin efecto el dividendo pasivo pendiente y quedando fijado en el actualmente desembolsado de 55 millones de pesetas.

Torrejón de Ardoz, 20 de octubre de 1971. El Consejo de Administración.—11.110-C. y 3.º 2-11-1971

S. A. PESQUERA INDUSTRIAL GALLEGA
COMPANÍA IBERICA DE NAVEGACION
Y PESCA, S. A.

PESQUERIAS ALAMO, S. A.

Las respectivas Junta generales de dichas Sociedades celebradas en 1 de octubre de 1971 con carácter extraordinario han acordado, por unanimidad, la fusión de las mismas, en las condiciones previstas por el artículo 142 y concordantes de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

A tal efecto, la fusión resultará de la absorción de la «Compañía Ibérica de Navegación y Pesca, S. A.», y «Pesquerías Alamo, S. A.», por la «S. A. Pesquera Industrial Gallega», para lo cual ésta aumentará su capital social en la cuantía que proceda y aquéllas han acordado su disolución y traspaso en bloque de su activo y pasivo a la Sociedad absorbente.

En interés de dichas Sociedades se solicitará del Ministerio de Hacienda la aplicación de los beneficios que las leyes vi-

gentes conceden a las concentraciones de Empresas.

La ejecución de los acuerdos ha sido encomendada a los respectivos Organos de Administración.

Vigo, 13 de octubre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, José Barreras Puente.—11.082-C.

y 3.º 2-11-1971

S. A. COMPANIA GENERAL
DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

ASLAND ASOCIADA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1969, se anuncia que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las Sociedades «Asland Asociada, S. A.», domiciliada en Madrid (calle Guzmán el Bueno, 121, Edificio Germania, 3.º A, Parque de las Naciones), y «S. A. Compañía General de Asfaltos y Portland Asland», domiciliada en Barcelona (calle Córcega, 325), celebradas los días 11 y 12 de mayo de 1970, respectivamente, adoptaron legalmente y por unanimidad el acuerdo de fusionarse por absorción mediante traspaso en bloque del patrimonio de la primera a la segunda absorbente, integración en esta última de los socios de la primera con la consiguiente adjudicación de acciones en proporción a su participación en la absorbida y, como consecuencia, disolución de la absorbida «Asland Asociada, S. A.».

Habida cuenta que la fusión se llevará a cabo disfrutando de las exenciones fiscales concretamente concedidas por la Orden ministerial de 23 de octubre de 1971 y reguladas en el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, en su nuevo redactado por Decreto de 11 de junio de 1964 y Orden ministerial de 5 de abril de 1965, es de aplicación a la presente fusión el régimen especial previsto en la Ley de 5 de diciembre de 1968 reguladora del ejercicio de los derechos de oposición de los acreedores afectados y de separación de los accionistas no asistentes a las Juntas en que la fusión se acordó, para cuyo ejercicio señala el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, así como la forma y condiciones para el reembolso de las acciones pertenecientes a los accionistas que se separen de la Sociedad.

En los domicilios de las Compañías fusionadas se facilitará a los interesados cuanta información requieran al respecto.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—«Compañía General de Asfaltos y Portland Asland». P. P., Juan Antonio López Pezña. «Asland Asociada, S. A.», P. P., Julio Martín Pola.—3.608-8. y 3.º 2-11-1971

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.

Atrasado 8,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.

- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).